



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 16/02/2022

Dependencia: OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTIFICO

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Realizar las actividades de Coordinación para el desarrollo de Diplomado, Talleres, Capacitación, Virtualización y demás actividades requeridas, en marco del Convenio Interadministrativo No. 1308 del 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima.

VALOR: \$ 19.000.000,00

LETRAS: Diecinueve millones de pesos m/cte

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


x

VIGENCIA: 2022



Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

EP-ODI-222

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN		
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?		Día	Mes	Año
		16	02	2022

1. INFORMACIÓN GENERAL		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO	
Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico	Jonh Jairo Méndez Arteaga	
2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Excelencia Académica	Investigación	Promoción del Desarrollo de Proyectos de Investigación con Pertinencia Regional

Justificación de la pertinencia institucional:


Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima, en el capítulo 4. Ejes, Políticas, programas y proyectos, la investigación constituye un factor determinante en la generación de conocimiento para fortalecer los procesos de producción social, económica y cultural que marque diferencias esenciales en la competitividad y en el crecimiento equitativo de las sociedades, que se enmarca:

- Programa de investigación: La actividad investigativa se centrará en la generación de conocimiento y en la solución de las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional. Para lograr este propósito se requiere de un plan de fortalecimiento de la investigación y la capacidad científica y tecnológica.


- Objetivo Potenciar el desarrollo científico y la cultura científica, de base regional en relación con el contexto nacional e internacional.

El eje de Excelencia Académica, contempla la ejecución de la política de investigación a través del programa Investigación con el fin de generar nuevo conocimiento y solución a las problemáticas regionales, estructurada de tal manera que se consolide la tradición institucional con su meta creación y apropiación de un programa de cultura científica para la sociedad a través del proyecto "Promoción del desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia regional".

La Universidad del Tolima como entidad cooperante en marco del Convenio Interadministrativo N°1308, se compromete a aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades de apropiación educativa mediada por las TIC en la región. Estas actividades, contribuyen al desarrollo de procesos de generación de conocimiento y solución de problemáticas regionales, fortaleciendo así la investigación y la capacidad científica y tecnológica en la región, procesos que se centran en lo descrito en el Plan de Desarrollo 2013 – 2022 de la Universidad del Tolima, a partir de la Política de Investigación, que desde su implementación insta a la indagación sobre los problemas fundamentales de la región, lo que favorece la intervención de la Universidad en el contexto social y natural, tal como lo busca la Política de Investigación que, mediante el Programa del mismo nombre, propende potenciar el desarrollo científico y la cultura científica de base regional en relación con el contexto nacional e internacional.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>La Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, en cumplimiento de lo dispuesto como parte de las Obligaciones atribuidas a la Universidad del Tolima como entidad cooperante del Convenio 1308, suscrito por la Universidad del Tolima y la Gobernación del Tolima, con el objeto de “aunar esfuerzos entre el Gobierno Departamental del Tolima y la Universidad del Tolima, para el desarrollo de actividades de apropiación educativa mediada por las TIC en la región en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TICs en Instituciones Oficiales del Departamento del Tolima”, comprende el desarrollo de procesos de apropiación social de las TIC que articulen a docentes, estudiantes y padres de familia para lo cual se propende la realización de diplomados, talleres de formación y jornadas de sensibilización que permitan la reflexión y el desarrollo de competencias digitales para facilitar los procesos de interacción y aprendizaje mediados por las TIC, para lo cual es requerido un profesional para coordinar las actividades logísticas y administrativas de los programas de educación, realizar el acompañamiento de las jornadas y llevar a cabo el alistamiento logístico, técnico y académico de estos componentes para el buen desarrollo de lo estipulado en el Convenio Interinstitucional N°1308.</p> <p>Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima para la prestación efectiva y eficaz del servicio esencial de la educación, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.</p>
4. OBJETO CONTRACTUAL
<p>Realizar las actividades de Coordinación para el desarrollo de Diplomado, Talleres, Capacitación, Virtualización y demás actividades requeridas, en marco del Convenio Interadministrativo No. 1308 del 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima.</p>
5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR
<p>Prestación de servicios profesionales</p>
6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el alistamiento logístico, técnico y académico de los procesos de formación. 2. Acompañar los eventos de sensibilización a la comunidad educativa priorizada, sobre procesos de apropiación social de las TIC. 3. Coordinar las actividades logísticas y administrativas de los siguientes programas de educación continuada en el marco del convenio 1308 de 2021: <ul style="list-style-type: none"> o Taller de formación virtual a directivos en gestión escolar sobre el uso de Tic en el aula (32 para directivos) o Capacitación en la Sensibilización virtual a los profesores sobre el uso racional de tecnología (20 horas - 244 docentes) o Formación virtual a estudiantes de uso racional y responsable de las TIC (4416 para estudiantes). o Formación virtual a padres de familia sobre el uso racional de TIC (4416 padres o colaboradores). o Diplomado Fortalecimiento herramienta digitales y estrategias didácticas para la formación digital – presencial (244 para docentes repartidos en 6 grupos). 4. Realizar seguimiento de los procesos de convocatoria telefónica y de redes para personas beneficiarias los programas de formación en el maracoo del convenio 1308.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

5. Presentar informes parciales y final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
 6. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y la UNIVERSIDAD, para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19.
 7. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
 8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
 10. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
 11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
 12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
 13. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
 14. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
 15. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
 16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
- Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

1. Informes parciales de las actividades realizadas en el marco del Convenio 1308 del 2021.
2. Informe final de las actividades realizadas.
3. Soportes de matrícula, asistencia, notas, certificados y cierre de los programas de educación continuada a realizar.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural. Profesional Universitario en áreas de Ingeniería, Ciencias económicas, Educación o áreas afines, con experiencia acreditada mediante contrato o certificación, mínima de cuatro(4) años en actividades de ejecución, apoyo, acompañamiento y/o coordinación de proyectos educativos, de investigación, formación, y/o desarrollo de actividades de divulgación científica, de apropiación social del conocimiento y gestión de la innovación, y conocimiento de los componentes propios al desarrollo y cumplimiento de objetivos ligados a los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cinco (5) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima, en la Oficina asignada para el Convenio o donde se requiera por parte de la dirección. Lo anterior, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, el gobierno departamental y la Universidad del Tolima, para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 10

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La forma de pago se realizará de la siguiente manera: La Universidad del Tolima realizará pagos parciales previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, informes y además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor: \$19.000.000	V/r. (letras) Diecinueve millones de pesos m/cte.		
CDP No. 130	Centro de costo: 11036	Cód. rubro: 307108	Rubro: TIC – Fortalecimiento de capacidades de CTel

Justificación del presupuesto estimado: Para el valor del presupuesto se tiene en cuenta las obligaciones contractuales, y el perfil profesional. Para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0612 del 2021).

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías	<input checked="" type="checkbox"/>			
Fondo especial	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>	¿Cuál?		
Estampilla	<input type="checkbox"/>	Fecha inicio	<input type="text"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
CREE	<input type="checkbox"/>	Fecha terminación	<input type="text"/>			

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Directa	Artículo	Numeral	Inciso
	Menor cuantía	Mayor cuantía	
	<input checked="" type="checkbox"/>		

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
-------------------------	------------------------	--------------------------------------------	------------	-----------------------	-------------------------



PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos.	Contratista	Baja	Seguimiento periódico al cumplimiento de los requisitos legales.
Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidades para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato JC-P03-F04: Documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas.	Contratista	Medio Baja	Presentación de informes de actividades periódicos al supervisor.
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas	contratista	Baja	Elaborar un cronograma de tiempos que se cumpla
Riesgos Sociales o Políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal del proyecto en las instalaciones al interior de la Universidad del Tolima o en las Oficinas donde se requieran ejecutar el proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad del Tolima
Riesgo Financiero	Mora en el pago	Demandas por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos	Contratante	Medio	Que las personas y oficinas encargadas del pago a los contratistas ejecuten el pago de manera eficaz y eficiente, con tiempos establecidos para los procesos.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

No aplica

17. REQUISITOS HABILITANTES


REQUISITOS JURIDICOS

1. Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo

2. Cédula de ciudadanía: El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.



3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
9. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones:** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
10. **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.
11. **Examen Médico Preocupacional:** De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

- 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. Propuesta económica: El proponente deberá aportar propuesta económica en el anexo técnico (factor ponderable, no subsanable). No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

2. Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural.

3. Perfil requerido: Persona natural. Profesional Universitario en áreas de Ingeniería, Ciencias económicas, Educación o áreas afines, con experiencia acreditada mediante contrato o certificación, mínima de cuatro(4) años en



actividades de ejecución, apoyo, acompañamiento y/o coordinación de proyectos educativos, de investigación, formación, y/o desarrollo de actividades de divulgación científica, de apropiación social del conocimiento y gestión de la innovación, y conocimiento de los componentes propios al desarrollo y cumplimiento de objetivos ligados a los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:
 - a) Numero de contrato (si tiene)
 - b) Entidad contratante
 - c) Objeto
 - d) Valor
 - e) Fecha de suscripción
 - f) Fecha de inicio
 - g) Fecha de terminación
 - h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

La invitación será adjudicada a aquel proponente que, cumpliendo con los requisitos mínimos habilitantes, obtenga la mayor calificación respecto a la ponderación otorgada a partir de los siguientes factores:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia e idoneidad	150
2	Propuesta técnica	100
TOTAL		250

1. Experiencia e idoneidad

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE
IDONEIDAD	Pregrado en las áreas requeridas	Requisito habilitante
	Posgrado en las áreas requeridas	50
EXPERIENCIA	≤ 4 años	Requisito habilitante
	> 4 años < 6 años	50 puntos
	> 6 años < 8 años	75 puntos
	> 8 años	100 puntos

2. Propuesta técnica y económica

Se otorgará el mayor puntaje (100 PUNTOS) a la propuesta que, cumpliendo los requisitos técnicos, evidencia menor valor. Y se otorgará puntaje a las demás propuestas, aplicando la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{VALOR PROPUESTA A EVALUAR} * 100}{\text{VALOR PROPUESTA MENOR VALOR}}$$

CRITERIOS DE DESEMPATE

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos o más oferentes, la Universidad seleccionará al Oferente que cumpla con los criterios y de acuerdo al siguiente orden:

1. La Universidad adjudicará este contrato a la oferta con mayor experiencia específica certificada en actividades de ejecución, apoyo, acompañamiento y/o coordinación de proyectos educativos, de investigación, formación, y/o desarrollo de actividades de divulgación científica, de apropiación social del conocimiento y gestión de la innovación, y conocimiento de los componentes propios al desarrollo y cumplimiento de objetivos ligados a los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías.
2. De continuar el empate, la Universidad adjudicará este contrato a la oferta más económica y que haya cumplido con todos los aspectos técnicos y legales considerados en la Invitación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.


19. SUPERVISIÓN


La Supervisión del contrato derivado de este proceso, estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto

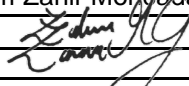
20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	


Jonh Jair Méndez Arteaga
Ordenador del Gasto


Julio César Rodríguez Acosta
VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Ángela María Collazos Rincón
Cargo:	Profesional Administrativo Convenio 1308
Dependencia:	Oficina de Investigaciones
E-mail:	amcollazosr@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	9135

Fecha de radicación en ODI:	24 / 02 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Mongada G
Visto bueno profesional ODI:	
Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Visto bueno profesional Contratación:



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 17 de enero de 2022

DEPENDENCIA: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

CONCEPTO: Realizar las actividades de Coordinación de desarrollo de Diplomado, Talleres, Capacitación y Virtualización, en marco del Convenio Interadministrativo 1308, suscrito con la Gobernación del Tolima con el objeto de "Aunar esfuerzos entre el Gobierno Departamental del Tolima y la Universidad del Tolima, para el desarrollo de actividades de apropiación educativa mediada por las TIC en la región en marco del Proyecto "Fortalecimiento de capacidades de CTel para la innovación educativa en educación básica y media, mediante uso de TICs en Instituciones Oficiales del Departamento del Tolima", código BPIN 2020000100624. Código 80621.
Rubro: Capacitación

VALOR TOTAL: \$ 30.400.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: ia (s) as (es)

ELABORADO POR:

Firma

ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA
Director (e) Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico
Director de Proyecto Convenio 1308

SOLICITADO POR:

Firma

ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA
Director (e) Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico
Director de Proyecto Convenio 1308

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

JONH JAICO MÉNDEZ ARTEAGA
Vicerrector Académico

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 130

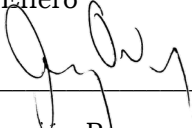
CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022


OBJETO: COD 80621. PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE DESARROLLO DE DIPLOMADO, TALLERES, CAPACITACIÓN Y VIGILANZA, EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1308.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
11036	307108	TIC - Fortalecimiento de capacidades de CTel	30.400.000,00

Dado a los: 18 días del mes de: Enero del año 2022


Sección Presupuesto

SERIAL: 2404551

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
	CONSTANCIAS	Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

LA JEFE (E) DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico:

Perfil: Persona natural. Profesional Universitario en áreas de Ingeniería, Ciencias económicas, Educación o áreas afines, con experiencia acreditada mediante contrato o certificación, mínima de cuatro (4) años en actividades de ejecución, apoyo, acompañamiento y/o coordinación de proyectos educativos, de investigación, formación, y/o desarrollo de actividades de divulgación científica, de apropiación social del conocimiento y gestión de la innovación, y conocimiento de los componentes propios al desarrollo y cumplimiento de objetivos ligados a los proyectos financiados por el Sistema General de Regalías.

Objeto: Realizar las actividades de Coordinación para el desarrollo de Diplomado, Talleres, Capacitación, Virtualización y demás actividades requeridas, en marco del Convenio Interadministrativo No. 1308 del 2021, suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2022.



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA

Resolución de Rectoría No. 0252 del 10 de marzo de 2022
Angélica Mora – DRLP0532 – marzo 23 de 2022
FAJ-098